RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPTE. INI.: 27/2018 CONTR 2018 34940
1ª PRÓRROGA: 43/2021 EC009 2021 122
2ª PRÓRROGA: 40/2022 EC009 2022 231

OBJETO: "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS UN MIL TREINTA EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (201.030,66 €) IVA excluido, a lo que le corresponde el 21% de IVA por importe de CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (42.216,44 €), ascendiendo el importe total IVA incluido, a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (243.247,10 €)

IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA: NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (90.719,01 €), a lo que le corresponde un IVA de TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (30.904,54 €), siendo el total de CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (121.623,55-€).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 4 de junio de 2022 hasta el 3 de junio de 2023 .

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2022 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	69.933,54 €
2023 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	51.690,01€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 04 de junio de 2019, se formalizó con la entidad OESIA NETWORKS, S.L., con CIF B95087482 el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD" Expte.: 27/2018, por un importe de doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete euros con diez céntimos (243.247,10 €), I.V.A. incluido y con un plazo de ejecución de 24 meses a contar desde el día de la formalización del contrato, finalizando por tanto el 3 de junio de 2021 , pudiendo prorrogarse por dos períodos de 12 meses cada uno.

SEGUNDO.- De acuerdo con la cláusula séptima del contrato de referencia, el 4 de junio de 2021, se formaliza la primera prórroga por un plazo de 12 meses, hasta el 3 de junio de 2022, por un importe de ciento veintiún mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (121.623,55-€). IVA incluido.

TERCERO.-El día 31 de marzo de 2022 se dicta por el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, la Resolución de inicio de prórroga del presente contrato, en base a la Propuesta de Inicio del Secretario General Técnico de 28 de marzo de 2022 y la Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Informática, de fecha 24 de marzo de 2022, donde se establece la necesidad de prorrogar el presente contrato por un plazo de 12 meses, a contar desde el 4 de junio de 2022 hasta el 3 de junio de 2023, y un importe de ciento veintiún mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (121.623,55-€). IVA incluido, prestando la conformidad la empresa OESIA NETWORKS, S.L., mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2022.

CUARTO.- Con fecha 8 de abril de 2022 se dicta Propuesta de Resolución de prórroga por el Secretario General Técnico en los términos expuestos anteriormente.

QUINTO.- Por la Intervención Delegada de esta Consejería se fiscaliza el día 28 de abril de 2022 la presente prórroga por importe de ciento veintiún mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (121.623,55-€). IVA incluido

Vistos el artículo 29 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en virtud de la Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020 (BOJA 29, de 12 de febrero),

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado "SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE A LA ADECUACIÓN AL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD", por un plazo de 12 meses, a contar desde el 4 de junio de 2022 hasta el 3 de junio de 2023, y un importe de ciento veintiún mil seiscientos veintitrés euros con cincuenta y cinco céntimos (121.623,55-€). IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Eugenio Benítez Montero